



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO



La Universidad Autónoma Chapingo a través de la Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP), con fundamento en el Artículo 3º, fracción II, IV y VI, de la Ley que Crea la Universidad Autónoma Chapingo, Artículo 3º, fracción II, IV y VI del Estatuto de la Universidad Autónoma Chapingo y el Plan de Desarrollo Institucional 2009-2025, convoca a todos los Profesores Investigadores de tiempo completo de la UACH, miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) a participar en el Programa de Estímulos por Ingreso y Permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores 2021, para lo cual emite la siguiente:

CONVOCATORIA

PROGRAMA DE ESTÍMULOS POR INGRESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES 2021

JUSTIFICACIÓN

El Programa de Estímulos por Ingreso y Permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores 2021, tiene como propósito motivar el cumplimiento de las disposiciones del Plan de Desarrollo Institucional 2009-2025, enmarcadas en las siguientes Líneas de Desarrollo: la línea de desarrollo 2. Modernizar la investigación y posgrado. La línea de desarrollo 3. Fortalecer el papel del personal académico como principal sustento de la investigación y el posgrado, y la línea de Desarrollo 5. Promover el desarrollo del sistema de investigación y posgrado conforme criterios de calidad congruentes con los fines de la Universidad. Lo Anterior a fin de mantener el reconocimiento nacional e internacional de los programas de posgrado actuales, promover la oferta educativa en este nivel, fomentar la permanencia e incrementar el ingreso de profesores investigadores de la UACH en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Motivar al personal académico de la UACH, mediante el otorgamiento de estímulos económicos que contribuyan al desarrollo de la función de investigación en lo particular y de las funciones sustantivas de la UACH en lo general.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Brindar el reconocimiento a los profesores investigadores de tiempo completo de la UACH que además de realizar las actividades sustantivas de la UACH, se distinguen por ser miembros del SNI.

2. Impulsar el desempeño del personal académico mediante el reconocimiento y estímulo económico debido a la calidad y desarrollo de la investigación, y su vinculación con las demás funciones sustantivas de la institución.
3. Motivar la participación de los profesores investigadores de tiempo completo hacia el logro de los objetivos que señala el Plan de Desarrollo Institucional 2009-2025, a fin de fortalecer el reconocimiento nacional e internacional de la UACH en el campo de la investigación.

REQUISITOS

- a. Ser profesor investigador de tiempo completo de la UACH de base o tiempo indeterminado.
- b. Ser miembro vigente del SNI del CONACYT en el año 2021.
- c. Participar en algún programa de Posgrado de la UACH.
- d. De preferencia impartir docencia como responsable de cursos en algún programa de Licenciatura o en el Departamento de Preparatoria Agrícola de la UACH, durante alguno de los periodos académicos que incluyan el año 2021.
- e. Registrar en la DGIP su productividad de investigación referente al año 2021, vía el Sistema de Gestión para Proyectos de Investigación (SGPI).
- f. Entregar Solicitud de participación firmada, en la Subdirección General de Investigación de la DGIP, mediante la cual el profesor investigador acepta el compromiso de cumplir con lo establecido en la presente convocatoria.
- g. Para quienes participaron en el programa durante el año 2020, haber entregado en tiempo y forma, el informe del Plan de Trabajo comprometido durante ese año.
- h. Haber participado en las tareas institucionales encomendadas por las Unidades Académicas de la UACH y en la evaluación de proyectos que les haya asignado la Dirección General de Investigación y Posgrado.
- i. Entregar para su evaluación un informe del Plan de Trabajo comprometido y documentación probatoria de los incisos c), d) e i) de la presente convocatoria en la Subdirección General de Investigación de la DGIP a más tardar el día viernes 25 del mes de febrero de 2022.
- j. Entregar datos del número de cuenta bancaria y banco, a su nombre para transferencia electrónica del pago del estímulo económico.

MONTO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO

Se otorgará un estímulo económico único anual tomando como base de cálculo el recurso económico aprobado por el H. Consejo Universitario del año pasado (2020). Se pagará en dos ministraciones considerando el 50% en cada una, de acuerdo con el número de profesores investigadores beneficiarios y la categoría que tienen oficialmente cada uno de ellos en el SNI, de la siguiente manera:

Categoría	Monto anual (\$)
Candidato a Investigador Nacional	46,733.11
Investigador Nacional, Nivel I	47,233.11
Investigador Nacional, Nivel II	47,733.10
Investigador Nacional, Nivel III	48,233.10

Al monto económico arriba citado se le descontará el impuesto correspondiente y se pagará via Recursos Humanos. El pago a cada investigador se llevará a cabo una vez que el H. Consejo Universitario apruebe la asignación presupuestal 2021 del proyecto 626, exprofeso para este estímulo.

El profesor investigador de tiempo completo que durante el año 2021 esté disfrutando de semestre o año sabático, o de licencia con goce de sueldo aprobado por la institución, será considerado en la asignación del estímulo económico.

CONSIDERACIONES GENERALES

Es responsabilidad del profesor investigador entregar su expediente con la documentación completa ordenada que contenga: La solicitud de participación en el programa, constancia de pertenencia al SNI, el informe correspondiente al 2021, el plan de trabajo 2022 y los datos de su número de cuenta incluyendo la CLABE interbancaria para transferencia electrónica.

PERIODO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Subdirección General de Investigación de la DGIP, recibirá las solicitudes con la documentación complementaria a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta las 12:00 horas del día viernes 22 de octubre del presente año.

El Formato de la solicitud podrá obtenerse de la página web de la DGIP. No se recibirán expedientes fuera del plazo de recepción que establece la presente convocatoria.

Los términos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la DGIP y su decisión será inapelable.

Chapingo, México a lunes 11 de octubre de 2021.

Atentamente

Dr. Arturo Hernández Montes
Director General de Investigación y Posgrado

Para más información comunicarse a:
Tel.: 595 95 2 15 00 ext. 1559, correo-e: dgip.subdireccion@chapingo.mx,
dgip.cai@chapingo.mx, dgip.direccion@chapingo.mx
<http://dgip.chapingo.mx>

